

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1682

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 09-76089

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 79315 del 30 de diciembre de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "MONTAJE DE RODILLO PARA DISPENSADOR DE MATERIAL DE RED", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 27 de enero de 2012, con el No. 09-076089-00006-0000, Maurice Granger, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre de un inventor, teniendo en cuenta que se indicó "Eric Hjort", cuando el nombre correcto es "Erik Hjort."

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la recurrente, se encontró que el nombre correcto del inventor es el indicado en la solicitud de revocatoria.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del recurrente de revocar parcialmente la Resolución No. 79315 del 30 de diciembre de 2011, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de uno de los inventores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1682

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 09-76089

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 79315 del 30 de diciembre de 2011, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

**"MONTAJE DE RODILLO PARA DISPENSADOR DE MATERIAL DE
RED"**

Clasificación IPC: A 47 K 010/036.

Reivindicaciones: 1 a 25 **Folios:** 46 a 50.

Titular: MAURICE GRANGER

Domicilio: Saint Priest en Jarez, Francia

Inventores: Maurice Granger, Erik Hjort y Per Möller.

Prioridad N°: 0655855 **Fecha:** 22 de diciembre de 2006 **País:** FR

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 2007/004069 **Fecha:** 21 de diciembre de 2007.

Vigente desde: 21 de diciembre de 2007 **Hasta:** 21 de diciembre de 2027."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1682

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 09-76089

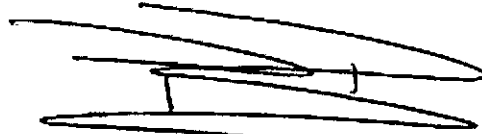
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 79315 del 30 de diciembre de 2011 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Maurice Granger, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 Ene 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Apoderada
clientes@cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓